

	MINUTA DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGCO-FT-022	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		VERSIÓN: VIII	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/02/2012	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		NÚMERO
		027-2012
CONTRATISTA	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U.	
IDENTIFICACIÓN	830.114.498-5	
DIRECCIÓN	Carrera 15 No. 31b-33	
TELÉFONO	2878596 – 2888512	
CORREO ELECTRÓNICO	rptv.contabilidad@gmail.com	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES		
JUSTIFICACIÓN	<p>Canal Capital es el canal de Bogotá, el cual produce, realiza, emite y transmite diferentes programas y eventos especiales de interés general. Canal Capital en desarrollo de su objeto misional, suscribe Convenios y Contratos Interadministrativos, en los cuales se obliga a desarrollar programas de televisión entre los que se encuentran la preproducción, producción, postproducción y emisión de 140 programas de televisión del Concejo de Bogotá de 30 minutos cada uno, de acuerdo con el Contrato Interadministrativo N° 120000-177-0-2012 suscrito entre Canal Capital y la Secretaria Distrital de Hacienda. Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho contrato Interadministrativo se requiere contratar los servicios técnicos para la pre producción, producción, emisión y postproducción de los 140 programas de televisión del Concejo de Bogotá.</p>	
OBJETO	<p>Contratar los servicios técnicos para la preproducción, producción, postproducción de 140 programas de televisión del Concejo de Bogotá de 30 minutos cada uno, de acuerdo con el Contrato Interadministrativo N° 120000-177-0-2012 suscrito entre Canal Capital y la Secretaria Distrital de Hacienda.</p>	
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA	<p>FICHA TÉCNICA:</p> <p>Género: Magazín informativo Duración Programa: 25 a 30 minutos Lugar de Grabación: Bogotá Frecuencia Emisión: Tres (3) capítulos semanales Total Programas: 140</p> <p>EQUIPO HUMANO:</p> <p>Un (1) Director /realizador Un (1) Presentador Un (1) Periodista Productor Un (1) Periodista Investigador</p> <p>EQUIPO TÉCNICO:</p> <p>Recursos técnicos requeridos para la elaboración de cada programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edición no lineal 48 horas por programa bajo plataforma Avid o Final Cut con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: VTR Betacam 1800, VTR Mini-DV. 	

	MINUTA DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGCO-FT-022	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		VERSIÓN: VIII	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/02/2012	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	



- Las notas del programa contarán con imágenes, gráficos animados, cifras y demás ayudas audiovisuales, acompañadas de una voz en off.
- Una (1) cámara de reportería (2 turnos 8 horas cada uno) por capítulo.
- Graficación (Software especial para manejo de imágenes utilizando programas de animación como Maxon Cinema 4d, After Effects, 3d max)
- Elaboración de Cabezote 3D, cortinillas y música original para cabezote y cortinillas.
- Cassettes de 30 minutos para grabación a razón de 3 por programa.
- Cassettes Betacam sp (1 master por programa)
- Closed Caption (Sistema de lenguaje para sordos)
- Transporte (2 turnos 8 horas cada uno) por programa
- Diez (10) copias en DVD de cada programa
- Características de los Equipos de Grabación:
 - Camarógrafo y asistente por cada día de grabación, Cámara de video profesional HD, Luces 650 lowell, con sombrilla cada una, Trípode de cámara de cabeza fluida, Micrófono inalámbrico, Micrófono de solapa, Micrófono de mano, Baterías, Monitor, Audífonos y Telepronter.

CONTENIDO DEL PROGRAMA:

- Elaborar mínimo 5 notas de máximo 2 minutos cada una sobre el tema central complementándolas con entrevistas a los Honorables Concejales, funcionarios de la Administración Pública, ciudadanía en general y expertos en los temas a tratar.
- Ejecutar nuevas secciones incentivando la parte de la labor pedagógica del programa a través de la realización antes de cada corte a comerciales de clips informativos suministrando datos y cifras sobre la labor del Concejo de Bogotá D.C.
- Realizar una editorial analizando los temas centrales del Concejo de Bogotá D.C., en los cuales el Presidente del Concejo de Bogotá deba transmitirlos a los televidentes, para lo cual esta sección del programa pondrá a disposición un telepronter.
- Durante los capítulos se debe dar espacio para la participación de las diez bancadas del Concejo de Bogotá D.C., a través de entrevistas sobre los temas desarrollados.

	MINUTA DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGCO-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: VIII	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/02/2012	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar videos cortos que expliquen el funcionamiento del Cabildo Distrital como la conformación, tiempo de elección de los concejales, quien elige los concejales, composición del Concejo de Bogotá (Comisiones), deberes de los concejales, entre otros. 			
VALOR	QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$541.800.000) M/CTE, incluido IVA, cada capítulo por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.870.000) M/CTE incluido IVA.			
FORMA DE PAGO	Canal Capital, se compromete a pagar el valor antes mencionado de la siguiente manera: A) El primer pago vencido en proporción a los capítulos emitidos en el mes en que inicia la ejecución del contrato. B) Doce (12) mensualidades vencidas de acuerdo al número de capítulos emitidos en el mes. C) Un último pago vencido en proporción con los capítulos emitidos en el mes en que finaliza la ejecución del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad. Canal Capital hará las retenciones tributarias a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	Trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
No DE CDP	721 del 30 de mayo de 2012	CÓDIGO PRESUPUESTAL	Código Presupuestal: 3-2-2-02-02-00-0000-00 Concepto: Producción de Televisión	
ACTA DE INICIO	X	ACTA DE CIERRE	X	INGRESO ALMACÉN
GARANTÍA				
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE CANAL CAPITAL UNA GARANTÍA EN FORMATO ENTRE PARTICULARES , QUE AMPARE:				
CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.				X
CALIDAD: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.				X
PRESTACIONES SOCIALES: Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.				X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución.				
PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y 2 años y/o meses más.				
PAGO ANTICIPADO: Por el 100% del valor pactado como pago anticipado con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.				
LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ES REQUISITO DE EJECUCIÓN	SI	X	NO REQUIERE PÓLIZA	
	NO			
1.- Señor Contratista únicamente debe expedir una póliza que ampare los riesgos señalados con una (x). 2.- Si la aprobación de la póliza NO es requisito para la ejecución del contrato u orden, la vigencia debe ser a partir de la fecha de suscripción del contrato.				



	MINUTA DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGCO-FT-022	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		VERSIÓN: VIII	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/02/2012	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

3.- Si la aprobación de la póliza **SI** es requisito de ejecución, la vigencia de la póliza debe ser a partir de la fecha de expedición.

4.- El original de la garantía, junto con la certificación de pago correspondiente, debe allegarse a la oficina jurídica a más tardar dentro de los (8) días hábiles siguientes, contados a partir de la suscripción del contrato u orden. (En el evento de que esta obligación no se cumpla se procederá a informar al supervisor que se suspenderá el Plazo de ejecución del contrato u orden hasta que se entregue el documento contentivo de la garantía y sea aprobado)

SUPERVISOR	Profesional Área de Producción
LIQUIDACIÓN	Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato u orden se procederá a la liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución contractual, para lo cual el supervisor deberá presentar el informe final (Formato AGCO-FT-002) a la Oficina Jurídica, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación.
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en la hoja adjunta a este documento.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y de liquidación.

POR EL CANAL  HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN <small>ELABORO: Ronald Pacheco Reyes REVISÓ: Rocío Ramos Huertas APROBÓ: Claudia Rojas Uruña</small>	POR EL CONTRATISTA  JORGE E. NITOLA CORREA 30 MAY 2012
---	--

"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° 966

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-2-2-02-02	140 Programas con@jo	\$541.800.000 ⁼

CDP N° 721

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO ctops 2712 (Contrato, Orden).

FECHA Mayo 30-12

FIRMA


MYRIAM CASTIBLANCO CLAVIJO
 Subdirectora Financiera